



Ciudad de México, a 19 de abril de 2024

Con fundamento en los artículos 43, fracciones I, XXVI y XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 22, 23, 50, 51, 54 y 55 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; así como 20, fracciones XI y XVIII, 21 fracciones V y XIX, y 229, fracción XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México con número de registro MA-CEJUR-23-4664C8C7 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de abril de 2024, se emite la siguiente:

## **ADENDA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL**

### **ANTECEDENTES**

1. El doce de abril de dos mil veinticuatro, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos publicó en el sitio oficial de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el “*AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL*”, consultable en la siguiente dirección electrónica: <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Abril/aviso-examenes-de-aspirantes-al-ejercicio-de-la-funcion-notarial-dqjel-10-04-2024.pdf>
2. Mediante oficio No. CJSL/DGJEL/DCJAN/328/2024 de fecha 12 de abril del presente año, la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos remitió al Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C. el “*AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL*



*EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL*”, con la finalidad de que fuera publicado en su sitio oficial de Internet para darle la debida publicidad al mismo.

3. En cumplimiento al numeral **DÉCIMO PRIMERO** del “*AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL*”, mediante oficio No. CJSJL/DGJEL/DCJAN/329/2024 de fecha 12 de abril de 2024, la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos hizo del conocimiento de las universidades públicas y privadas e institutos de investigación en la Ciudad de México, el citado Aviso a fin de que se difundiera entre la comunidad académica, a efecto que las personas interesadas que cumplan con los requisitos de Ley establecidos, incluyendo la acreditación de cuando menos doce meses de práctica Notarial ininterrumpida, soliciten su registro para participar en los exámenes en las oficinas que ocupan la Subdirección de Asuntos Notariales ubicada en Candelaria de los Patos, s/n, Primer Piso, Colonia 10 de Mayo, demarcación territorial Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México.
4. En atención de las disposiciones previstas en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, la Dirección de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos remitió al Colegio de Notarios de la Ciudad de México el oficio CJSJL/DGJEL/DCJAN/328/2024 de fecha diecisiete de abril de los corrientes, a través del cual, se requirió su apoyo a fin de contar con los equipos de cómputo necesarios (2 equipos), con programas de cómputo exclusivamente diseñados para tratamiento o procesamiento de texto, a fin de garantizar que todos los participantes tengan acceso a dichos equipos en los exámenes antes referidos.



5. En consecuencia, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México remitió a esta Autoridad, escrito de fecha diecisiete de abril de los corrientes, a efecto de manifestar **la imposibilidad material** para atender la solicitud planteada por la Autoridad en el numeral que antecede derivada de la problemática en la logística para conseguir y preparar los equipos de cómputo que le fueron solicitados en atención a lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Notariado para la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, en un segundo punto se manifestó que para la designación de sinodales, sería necesario realizar una revisión de los expedientes de cada una de las personas sustentantes, a fin de determinar los impedimentos a cargo de los Notarios que en su caso, fueran designados para tal efecto.

Ahora bien, en una tercera consideración, el Colegio de Notarios expuso la necesidad de la Comisión de Exámenes para contar con tiempo suficiente en aras de llevar a cabo la preparación de los casos a aplicarse, toda vez que los mismos deben ser sometidos para la aprobación por parte de esta Autoridad y con ello, asegurar que estos sean adecuados para una exitosa práctica de la examinación correspondiente.

Finalmente, tomando en cuenta las consideraciones expuestas, el Colegio de Notarios hizo del conocimiento de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos que, para cumplimentar con los planteamientos antes referidos, requiere un plazo de dos a tres semanas adicionales, a efecto de coordinar con los funcionarios respectivos, todos los lineamientos previstos en la ley, con el objeto de lograr que la práctica de los exámenes que nos ocupa, sea transparente y efectiva, lo cual, a su decir, tendría por consecuencia que el fallo de los mismos sea inapelable.

6. En virtud de lo anterior, esta Autoridad en observancia y cumplimiento de la atribución y competencia de vigilancia de la función notarial, en estricto apego a los principios de legalidad, honestidad, transparencia,



profesionalismo, eficacia y eficiencia, en el correcto ejercicio de la función notarial en beneficio de la ciudadanía, con fundamento en los artículos 58 fracción IV de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; así como 17 del Reglamento de la Ley del Notariado para la Ciudad de México considera que es prioritaria la salvaguarda del derecho de las personas aspirantes a fin de garantizar una efectiva tutela al acceso a la carrera notarial prevista en el Título Segundo de la Ley de Notariado para la Ciudad de México, por lo cual se determina actualizar los plazos previstos en el “*AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL*”, para quedar como sigue:

**PRIMERO:** En términos de lo que establecen los artículos 54 y 55 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, las personas interesadas deberán solicitar su registro de manera presencial ante la Subdirección de Asuntos Notariales, *sita* en calle Candelaria de los Patos sin número, Colonia 10 de Mayo, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15290, Ciudad de México, **hasta el 26 abril de 2024** en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**SEGUNDO.** Los exámenes que se soliciten antes de las 14:00 horas del día 26 de abril de 2024 se programaran en el mes de mayo del mismo año, para dar cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

**TERCERO.** El listado de los números de folio de las personas que reúnan los requisitos para participar en el examen será publicado en el Portal de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/> el **29 de abril de 2024** y la notificación a los participantes de la fecha y hora para presentar el examen correspondiente se realizará el **30 de abril de 2024**.

**CUARTO.** Los exámenes para obtener la Patente de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial se aplicarán en las instalaciones del



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
DIRECCIÓN DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES



Archivo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ubicado en Avenida Juárez no. 44, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CP 06050, Ciudad de México, por ser un sitio con un valor histórico relevante y emblemático para el Notariado, que constituye un patrimonio cultural de gran importancia para la historia y para la memoria de la Ciudad y de nuestro país, a partir del día **7 de mayo de 2024**.

**QUINTO.** Las personas aspirantes que se registraron en el periodo del 15 al 17 de abril de 2024 ante la Subdirección de Asuntos Notariales, a las que se les asignó fecha de examen y se les proporcionó un folio de registro, se les reprogramará la fecha para la aplicación de los exámenes correspondientes, lo cual deberá hacerse de su conocimiento a través de la notificación que se expida para tal efecto.

**SEXTO.** Publíquese la presente Adenda al Aviso en la página oficial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>, así como en los estrados de la Subdirección de Asuntos Notariales.

**SÉPTIMO.** Remítase la presente Adenda al Aviso al Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C. a Universidades Públicas y Privadas y Centros de Investigación para su mayor difusión.

**LICENCIADO JUAN ROMERO TENORIO**

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Licda. Dulce Gabriela Contreras Álvarez

Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez

Subdirectora de Asuntos Notariales

Director de Consultas Jurídicas y de  
Asuntos Notariales